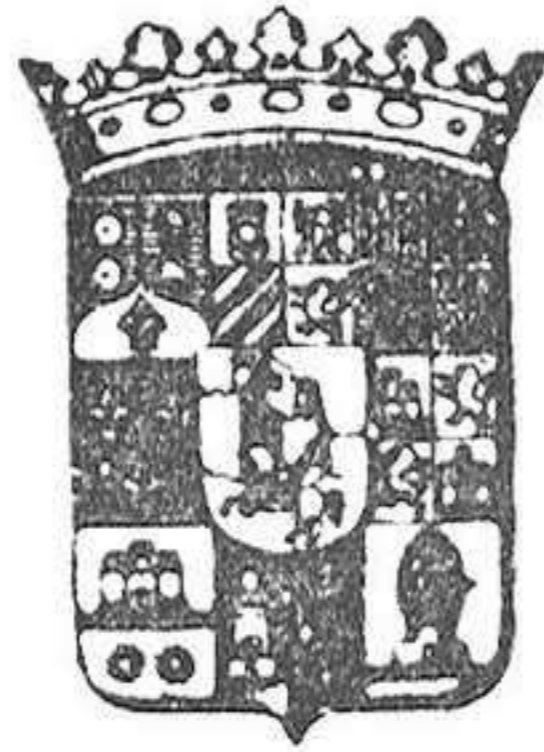


VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

Boletín

Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 23; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonee los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Circular número 554, sobre entrega de trigo por los productores.*

La actual campaña triguera puede considerarse prácticamente terminada, y aunque la mayoría de los productores, conscientes de la situación alimenticia creada por la extraordinaria escasez de las cosechas, han hecho, en forma en general satisfactoria, entrega de sus cupos forzosos y excedentes, éstos no bastan para cubrir las necesidades de consumo.

Situaciones análogas se han producido en el resto de los países productores de cereales, lo que, unido a las dificultades que en el mundo limitan el comercio exterior, no hace posible cubrir con importaciones el déficit total que existe en el consumo.

Precisamente en previsión de estas circunstancias se impuso en momento oportuno al pueblo español el sacrificio de una reducción en el racionamiento de pan. Hoy la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes recurre a los agricultores de cereales para que, a su vez, sacrificando sus reservas de consumo, vengan en auxilio de la alimentación de la población no productora, segura de que la solidaridad de todos los españoles quedará patente y se logrará aminorar la crisis alimenticia que pueda presentarse hasta la soldadura con la próxima cosecha.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, antes de imponer medidas coercitivas para conseguir la solución de la crisis señalada, recurre, como se ha dicho, a los productores, para que éstos aporten al abastecimiento nacional las cantidades de trigo, maíz y centeno que conserven en su poder como sobrantes de siembra, así como aquellos de los que puedan desprenderse al hacer un cálculo preciso de las necesidades de consumo hasta la próxima cosecha, que es de desear la Providencia la depare más abundante.

Los productos que se obtengan por este procedimiento, aplicados precisamente, en su caso, al racionamiento correspondiente a las cartillas de tercera, se abonarán por el Servicio Nacional del Trigo a los pre-

cios de excepción que se indican, buscando con ello que el agricultor se compense en parte del sacrificio que realiza.

Por cuanto antecede, esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en uso de las facultades y atribuciones que le están conferidas, dispone:

1.º La campaña de recogida de trigo del año 1945-46 se declara terminada en 28 de febrero del corriente año.

2.º El Servicio Nacional del Trigo recibirá en sus almacenes durante todo el mes de marzo de 1946, las partidas de trigo, maíz y centeno que le entreguen los productores.

3.º Los precios a que el Servicio Nacional del Trigo pagará los productos que reciba, de la procedencia a que se hace mención en el apartado anterior, serán:

Trigo, 350 pesetas el quintal métrico.

Maíz, 343 pesetas el quintal métrico.

Centeno, 343 pesetas el quintal métrico.

Dichos precios podrán incrementarse hasta un diez por ciento en aquellas provincias y partidas que el Servicio Nacional del Trigo considere conveniente, dadas las circunstancias de entrega de las mismas.

4.º Los productos que se obtengan se dedicarán a la panificación, entregándolos al consumo a los precios ordinarios, realizándose las operaciones de compensación a que haya lugar en los fondos existentes en la Caja de Compensación de Precios de Pan.

5.º Terminado el mes de marzo se reanudarán las comprobaciones y fiscalizaciones oportunas, en relación con incumplimientos de cupos e irregularidades de declaraciones, a fin de tramitar las sanciones correspondientes, computándose las entregas y rectificaciones como hechas a su debido tiempo, las que se realicen al amparo de cuanto en esta Circular se dispone.

6.º El Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo dictará las medidas oportunas para el desarrollo de cuanto se dispone.

Madrid, 27 de febrero de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Agricultura e Industria y Comercio.

Para cumplimiento: Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo.

Para conocimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos y Fiscal Superior de Tasas.



# GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Muermo», en el ganado equino, en el término municipal de Veiguillas.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las cuadras donde se encuentra el animal atacado y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: el aislamiento del animal enfermo y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 28 de Febrero de 1946. 543

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 52

*Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a las Alcaldías de Sacedón y Hontanillas, para que desde el día 10 del presente mes al 10 de Mayo próximo, puedan darse batidas en los términos municipales de dichos pueblos, contra los animales dañinos que merodean por los mismos y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 2 de Marzo de 1946. 558

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 53

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 31 de Enero, rebibido en este Centro el 2 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de orfandad incoado por el Ayuntamiento de Brihuega, de esa provincia, a favor de doña María y doña Matilde del Molino Rodríguez, hijas del que fué Inspector municipal Veterinario don Vicente del Molino, remitido a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. Resultando: Que el causante prestó servicios por un espacio de treinta y cinco años en los Ayuntamientos de Barriopedro, Castilmimbres, Fuentes de la Alcarria, Valdesaz, Romancos, Yela y Brihuega, percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años, el de 2.909'35 pesetas.—Considerando: Que a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 47 y siguientes del Reglamento antes mencionado, el Ayuntamiento de Brihuega acordó concederles la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 727'33 pesetas, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador, Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, conforme al cual, los Ayuntamientos en los que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Barriopedro, 5'20 pesetas; Castilmimbres 3'90; Fuentes de la Alcarria, 4'75; Valdesaz, 5'17; Romancos, 0'85; Yela, 7'10, y Brihuega, 33'80, cuyo total de 60'77, equi-

valente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará, íntegra y puntualmente, el Ayuntamiento de Brihuega, reintegrándose de los demás interesados, conforme previene el artículo 46, la cantidad que les corresponde satisfacer.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Guadalajara 4 de Marzo de 1946. 571

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 54

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 23 de Enero del corriente año, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Riofrío del Llano, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña Teodora Ricote Pérez, como viuda del que fué Secretario del citado Ayuntamiento don Juan de Mingo Alonso, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.—Resultando: Que el causante prestó sus servicios por un espacio mayor de veinte años en el Ayuntamiento de Huérmeces del Cerro, Riofrío del Llano y La Bodega (Guadalajara), percibiendo el citado Secretario como mayor sueldo durante dos años, la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas anuales.—Considerando: Que el Ayuntamiento de Riofrío del Llano, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos anuales, o sea el veinticinco por ciento del sueldo regulador, Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Huérmeces del Cerro, 7'35 pesetas; Riofrío del Llano, 121'96, y La Bodega, 11'31; cuyo total de ciento cuarenta pesetas con sesenta y un céntimos, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará, íntegra y puntualmente, el Ayuntamiento de Riofrío del Llano, recaudando de los demás las cuotas correspondientes para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46. Lo que con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y de la interesada; significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el «Boletín Oficial» de esa provincia.»

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 2 de Marzo de 1946. 578

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## Juntas municipales del Censo Electoral

(Continuación)

*Higes.*—Presidente: D. Agustín Muñoz Torija, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Santiago Moreno del Olmo, Concejal; D. Domingo Yagüe Sanz; D. Mariano Moreno de Miguel, ex Juez; D. Blas Alonso Chicharro, don Justo Leal Moreno, D. Raimundo Yagüe de la Vega, D. Faustino Yagüe de la Vega y D. Angel Yagüe Sanz, contribuyentes.

Secretario: D. Francisco Cerrada Cerrada.

Vocales suplentes: D. Juan Francisco Moreno Ayuso, Concejal; D. Carlos Alonso Yagüe, ex Juez; D. Félix



González Yagüe y D. Alejandro Yagüe Moreno, contribuyentes; D. Santiago Moreno del Olmo, industrial.

**Horche.**—Presidente: D. Angel Calvo Torrecuadrada, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Juan José Catalán Toledo, Concejal; D. Victoriano Olivares López, Oficial de la Guardia civil retirado; D. Angel Ayuso Sánchez y don Carlos Gutiérrez Fernández, contribuyentes.

Secretario: D. Enrique Casado Valladares.  
Vocales suplentes: D. Florentino Orcajada Perucha, jubilado Banco de España; D. Vicente Ruiz Calvo y D. Vicente Calvo Cortés, contribuyentes.

**Horna.**—Presidente: D. Pedro García Fernández, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Paulino Antón Pérez, Concejal; D. Juan Berlanga Martínez, ex Juez municipal; D. Manuel Plaza Pérez y D. Ambrosio Tejedor Martínez, contribuyentes; D. Florencio Ruiz Fernández y D. Manuel Rupérez Martínez, industriales.

Secretario: D. José Fernández Vela.  
Vocales suplentes: D. Cirilo García Martínez, Concejal; D. Julián Mayor Peregrina, ex Juez municipal; D. Cecilio Fernández García y D. Pedro Terrel Hidalgo, contribuyentes; D. Doroteo Asensio Fernández y D. Pablo García Fernández, industriales.

**Hortezuela de Océn (La).**—Presidente: D. Pascual Salmerón Hernando, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. León Laina Laina, Concejal; D. Santiago Mendieta, D. Melitón Salmerón Gutiérrez y D. Dionisio Redondo Guijarro, contribuyentes.

Secretario: D. Francisco Morales Herranz.  
Vocales suplentes: D. Pascual Laina Laina, D. Rafael García Redondo y D. Saturnino Redondo García, contribuyentes.

**Hueva.**—Presidente: D. Vidal Aguirre, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Bonifacio Plaza, Concejal; D. Deogracias Orostivar, ex Juez; D. Andrés Higuera y D. Rufino Marco, contribuyentes; D. Felipe Aguirre y D. Eleuterio Higuera, industriales.

Secretario: D. Timoteo Sánchez.  
Vocales suplentes: D. Justo Serrano, Concejal; don Basilio Higuera, ex Juez; D. Eulogio Sánchez y don José M.<sup>a</sup> Sánchez, contribuyentes; D. Elías Pérez y D. Antonio Montero, industriales.

**Lebrancón.**—Presidente: D. Anacleto Mellado Sanz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Raimundo Martínez Jiménez, Concejal; D. Eusebio Sanz Herranz, ex Juez municipal; D. Félix Gómez García y D. Simeón Fandos Sanz, contribuyentes.

Secretario: D. Valentin Gómez Berzosa.  
Vocales suplentes: D. Lucio Sanz Poveda y don Amadeo Segura Bueno, contribuyentes.

**Loranca de Tajuña.**—Presidente: D. Pablo Burgos Martínez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Eustaquio Burgos Machicado y D. José Rodríguez Gutiérrez, contribuyentes; D. José Delgado González y D. Julián López Calvo, industriales; D. Tomás Puerta Sánchez, Concejal.

Secretario: D. Leovigildo Lafuente Alcolea.  
Vocales suplentes: D. Manuel Corral Ortiz, Concejal; D. Jacinto Calvo Blanco y D. Angel Calvo Blanco, contribuyentes; D. Mariano Ortiz Carmena y D. Fernando Adeva García, industriales.

**Lupiana.**—Presidente: D. Pedro Aybar, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Victoriano de Gregorio Martínez, ex Juez municipal; D. Lucio Aybar Benito, Concejal; D. Pedro de Gregorio Alonso y D. Juan Casado Muñoz, contribuyentes; D. Calixto Verdura Díez y D. Saturnino Abad Ayuso, industriales.

Secretario: D. Ambrosio García Vázquez.

Vocales suplentes: D. Nicasio Verdura Gómez, Concejal; D. Cayetano Ayuso Sánchez, ex Juez municipal; D. Luis de Gregorio Martínez y D. Jorge Zahonero Martínez, contribuyentes; D. Nicolás de la Zarza Moreno y D. Saturnino de la Zarza Moreno, industriales.

**Mandayona.**—Presidente: D. León Ortiz García, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Angel Sanz Diaz, Concejal; D. Fausto Alcolea Serrano y D. Juan Antonio Gil Ayuso, contribuyentes; D. Máximo Alcolea Serrano y D. José Antonio Gil Arnao, industriales; D. Atanasio García Juanas, ex Juez municipal.

Secretario: D. Pedro Yagüe Sevilla.  
Vocales suplentes: D. Jacinto Cabrerizo San Mateo, Concejal; D. Emiliano Martínez Paredes, ex Juez municipal; D. Juan Martínez Rubio y D. José Rubio Simón, contribuyentes; D. Julio Agustín Ortego y D. Clemente Pérez Fernández, industriales.

**Maranchón.**—Presidente: D. Benito Parra Carretero, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Simeón Martínez García, Concejal; D. Joaquín Oter Sancho, ex Juez municipal; D. Félix Sacristán Gaitán y D. Marcelino Villavieja Castellote, contribuyentes; D. Félix Monreal Monreal y D. Julio Tabernero Ladrón, industriales.

Secretario: D. Aquilino Ranz de Miguel.  
Vocales suplentes: D. Daniel Hernández Bueno, Concejal; D. Julián Hernández Bueno y D. Benito Sanz y Sanz, contribuyentes; D. Melchor Tabernero Tabernero y D. Isidoro García Tabernero, industriales.

**Marchamalo.**—Presidente: D. Miguel García Gil, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Romualdo León Garrido, Concejal; D. Francisco García Garrido, Oficial retirado del Ejército; D. Andrés García Gascañana y D. Pedro Ablanque León, contribuyentes; D. Justo García Gil y D. Bernardino San Juan García, industriales.

Secretario: D. Vidal Alcolea Rata.  
Vocales suplentes: D. Eusebio Garrido San Juan, Concejal; D. Crispulo Ayuso León, Oficial retirado; D. Juan Poudereux García y D. Isidoro Vicente García Gil, contribuyentes; D. Lucas Gamo Serrano y don Miguel Andrés Pérez, industriales.

**Miedes de Atienza.**—Presidente: D. Saturnino Márquez Ortega, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Felipe Catalinas Cristóbal, Concejal; D. Saturnino Cerrada Mata, ex Juez municipal; D. Antonino Guijarro Gamo y D. Pascual Chicharro Berlanga, contribuyentes; Hijo de D. Donato Gómez Ibáñez y D. Hipólito Alonso Varas, industriales.

Secretario: D. José Ortega Cerrada.  
Vocales suplentes: D. Carlos Ortega Casado, ex Juez municipal; D. Florentino Elvira Yagüe y D. Miguel León Minguez, contribuyentes; D. Casimiro Alonso Rodrigo y D. Federico Gil González, industriales.

**Mirabueno.**—Presidente: D. Sotero Gallego Portillo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Jorge Mamblona Relaño, Concejal; D. Pablo Relaño Yela, ex Juez municipal; D. Francisco Relaño Pardo y D. Máximo Rojo Martinsanz, contribuyentes; D. Máximo Rojo Portillo y don Alberto Pariente Yela, industriales.

Secretario: D. Saturnino Atienza Orihuela.  
Vocales suplentes: D. Florentino Gallego Portillo y D. Daniel Rojo Portillo, contribuyentes; D. Leopoldo Blanco Irala y D. Antonino Acebrón Teodoro, industriales; D. Aquilino Ortega Iglesias, ex Juez municipal.

**Mochales.**—Presidente: D. Toribio Gutiérrez Alba, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. José Gutiérrez Romero, Concejal; D. Angel López Romero, ex Juez; D. Mariano Gutiérrez López y D. Evaristo Martín Mondragón,



contribuyentes: D. Rafael Gutiérrez Gutiérrez y don Gregorio Romero Aragoncillo, industriales.

Secretario: D. Pascual Pérez Soler.

Vocales suplentes: D. Pedro Bernia Cabezudo y D. Joaquín Martínez Gutiérrez, contribuyentes; don Florentino García García y D. Rufino Blasco García, industriales.

*Moratilla de Henares.*—Presidente: D. Mariano de la Riba de la Riba, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Cirilo Estrada Lucía, ex Juez; D. Manuel Gil Palazuelos, Concejal; D. Agustín Palazuelos y D. Victoriano Pérez, contribuyentes.

Secretario: D. Mariano Llorente Muñoz.

Vocales suplentes: D. Bonifacio López López y don Narciso Palazuelos, contribuyentes; D. Tomás Andrés Mayor, Delegado Sindical.

*Palancares.*—Presidente: D. Tomás Palancar Ranz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Valentín García Alonso, Concejal; D. Bonifacio Cuevas Gordo, ex Juez; don Desiderio García Alonso y D. Bibiano García Alonso, contribuyentes.

Secretario: D. Lorenzo Gordo Mata.

Vocales suplentes: D. Doroteo Serrano Chicharro, Concejal; D. Nicolás Benito Bris y D. Modesto Cuevas Serrano, contribuyentes.

*Peñalver.*—Presidente: D. José Corbeira Abelleira, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Agapito Pérez Barbero, ex Juez municipal; D. José de la Cueva Canalejas, Concejal; D. Santos de la Fuente y D. Francisco Pérez Trijueque, contribuyentes; D. Doroteo Minguéz Parra y D. Cruz de la Fuente González, industriales.

Secretario: D. Florencio de la Fuente González.

Vocales suplentes: D. Clemente Pérez de la Granja, ex Juez municipal; D. Marcos Pérez Retuerta, Concejal; D. Blas del Castillo Pintado y D. Leonardo Pérez Espinosa, contribuyentes; D. Juan Minguéz Parra y don Luis Trijueque Minguéz, industriales.

*Peralejos de las Truchas.*—Presidente: D. Manuel Berges Romero, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Benito Rubio Muñoz, Concejal; D. Juan José García Martínez, Secretario jubilado; D. Constantino Clemente Araúz, D. Clementino Sorando Herranz y D. Domingo Rubio Díaz, contribuyentes.

Secretario: D. Calixto Rubio Segura.

Vocales suplentes: D. Benjamín Domens Sorando, ex Juez; D. Juan Hermosilla Martínez, D. Francisco Martínez Sorando y D. Alvaro Díaz Martínez, contribuyentes; D. Julián Sanz García y D. Mariano Berges Martínez, industriales.

*Pioz.*—Presidente: D. Germán Colodrón Rodríguez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Galo Cobo Tomás, Concejal; D. José Rivas Raso, Oficial retirado; D. Juan Sánchez Corral y D. Francisco Minguéz Vallega, contribuyentes; D. Benigno Gómez Gutiérrez y D. Jacinto Díaz Rodríguez, industriales.

Secretario: D. Víctor López Moreno.

Vocales suplentes: D. Feliciano Cobo Juarranz, Concejal; D. Alejandro Benito Gutiérrez Pareja, ex Juez; D.ª Rosario Rodríguez Rodríguez y D. Maximino Rodríguez Mondedeu, contribuyentes; D. Felipe Martínez Rodríguez y D. Elías Pastor Cobo, industriales.

*Poveda de la Sierra.*—Presidente: D. Buenaventura Vaquero Calvo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Justo Sanz Rubio, Concejal; D. Natalio Rubio Marco, D. Moisés Taulero Marco y D. Román Molina Maestro, contribuyentes; D. Lucio Temprado Molina, ex Juez.

Secretario: D. Aurelio Ayora Marco.

Vocales suplentes: D. Juan Moreno Calvo, D. Juan

Molina Calvo y D. Alejandro Rubio López, contribuyentes; D. Hermenegildo Moreno Calvo, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.; D. Lucio Blanco Maestro, Delegado de ex Combatientes.

*Pozancos.*—Presidente: D. Valentín Juanas Vázquez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Angel Yubero Martínez, Concejal; D. Félix Larriba Juanas, ex Juez municipal; D. Emilio Larriba López, industrial; D. Julián Hidalgo Hidalgo, D. Leandro Lozano Ortega y D. Lázaro Minguéz Hidalgo, contribuyentes.

Secretario: D. José María Ramiro Ibáñez.

Vocales suplentes: D. Jacinto Gutiérrez Millán, don Bernabé López Martínez, D. Aniceto López Ciruelo, D. Victoriano Hidalgo López, D. León Gutiérrez Larriba y D. Policarpo del Olmo Ciruelo, contribuyentes.

*Pozo de Guadalajara.*—Presidente: D. Benito Baldominos Casado, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Juan Bautista Casanova Anchuelo, Concejal; D. Cipriano Herreros López, ex Juez municipal; D. Felipe Gómez Calvo y D. Cruz Gutiérrez Perea, contribuyentes; D. Jacinto Ventura Ortiz, industrial.

Secretario: D. Saturnino Navas Barba.

Vocales suplentes: D. Martín Gómez Gómez, Concejal; D. Pablo Díaz Aleas, ex Juez; D. Santiago Baldominos Moreno y D. Gonzalo Peñas Herreros, contribuyentes; D. Maximino Peñas de Luis, industrial.

*Recuenco (El).*—Presidente: D. Basilio Delgado Bueno, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. F. Angel Herrán Marco, Concejal; D. Toribio Martínez Rojo y D. Víctor Lorente, contribuyentes; D. Benigno Pérez Ruiz y D. Julio Delgado Martínez, industriales; D. Albino González Moreno, ex Juez municipal.

Secretario: D. Sinfiriano López Dol.

Vocales suplentes: D. Juan Antonio González Manzano, Concejal; D. Arsenio Martínez Segovia, ex Juez municipal; D. Baldomero Rojo Costero y D. Pedro López Saúca, contribuyentes; D. Simón Martínez López y D. Leandro Rincón Rincón, industriales.

(Se continuará)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

Don Eladio González Toledo, funcionario de la Delegación de Hacienda de esta provincia,

Hago saber: Que terminada la confección del Repartimiento General de Utilidades del Ayuntamiento de La Toba, correspondiente al ejercicio de 1944, para lo que fui nombrado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y formular las reclamaciones que estimen oportunas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Dichas reclamaciones han de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el indicado plazo y los tres días siguientes, las cuales, una vez informadas por la Alcaldía, las remitirá a esta Comisión para la resolución que proceda; advirtiéndole, que toda reclamación habrá de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y venir acompañada de los correspondientes justificantes, sin cuyos requisitos serán desestimadas.

A los contribuyentes forasteros incluidos en dicho



Repartimiento ha de servirles el presente anuncio de cédula de notificación.  
Guadalajara 1 de Marzo de 1946.—El Comisionado, Eladio González.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 556

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Masegoso de Tajuña, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1945, por quince días.

Viana de Jadraque, id. id., por id.

Cillas, id. id., por id.

Morillejo, id. id., por id.

Centenera, id. id., por id.

Barriopedro, id. id., por id.

San Andrés del Rey, id. id., por id.

Abánades, id. id., por id.

Torrecaudrada de los Valles, id. id., por id.

Renales, id. id., por id.

La Yunta, id. id., por id.

Gualda, id. id., por id.

Palancares, id. id., por id.

Valverde de los Arroyos, id. id., por id.

Tamajón, id. id., por id.

Muriel, id. id., por id.

Almiruete, id. id., por id.

Valderrebollo, la rectificación del padrón municipal de habitantes, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Valdesotos, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

Tortuero, id. id., por id.

Olmedillas, id. id., por id.

Irueste, id. id., por id.

Yélamos de Abajo, las cuentas de Depositaria y del presupuesto, por quince días.

Arbancón, las cuentas municipales del año 1945, por quince días.

Puebla de Beleña, id. id., por id.

Valdenuño Fernández, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Amayas, el presupuesto municipal, las ordenanzas, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

Anguita, las ordenanzas municipales, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### BRIHUEGA

#### Edicto

Por el presente y conforme a lo acordado en sumario número 21 de 1943, se señala segunda subasta de una yegua cerrada, capa castaña, pelos blancos en la frente y ambos costillares, hierro sobre el muslo derecho A. R., más de la marca, valorada en cuatro mil pesetas y con el 25 por 100 de rebaja de dicha valoración.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

Brihuega 27 de Febrero de 1946.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario habilitado, Cesáreo Domenech. 530

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## SACEDON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 19 de 1945, por delito de robo de caballerías en el pueblo de Millana, está acordado que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Cuenca y Guadalajara, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración los gitanos transeúntes, cuyo actual paradero se ignora, Aquilino Borja Montoya (a) Morrogordo, alto de estatura, de unos treinta y dos años de edad, moreno, y su hermano, cuyos nombres y apellidos se ignoran; el primero, natural de Zamora.

Y que se interesa a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en este Depósito municipal.

Dado en Sacedón a 22 de Febrero de 1946.—Antonio Torres.—P. S. M.—Lope Merino. 521

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

### CIRCULAR

A fines estadísticos y para que se encuentren recibidos en esta Jefatura antes de las fechas que se consignan en los modelos que siguen, se servirán los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Locales Agrícolas a los de las Hermandades Sindicales del Campo, que las hayan sustituido en forma reglamentaria, los datos que expresan los siguientes cuadros; previniéndoles, que a las setenta y dos horas de transcurridos los plazos reglamentarios, se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de los que no hayan cumplimentado este servicio:

### LEGUMINOSAS

CULTIVOS	SUPERFICIES SEMBRADAS EN	
	Secano	Regadío
	Has.	Has.
Habas.....		
Algarrobas.....		
Lentejas.....		
Guisantes.....		
Veza.....		
Almortas.....		
Yeros.....		

Estos datos deberán obrar en poder de la Jefatura antes del día 12 del mes actual.

Guadalajara 1 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 588

## DELEGACION DE INDUSTRIA de Guadalajara

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Gonzalo Sánchez y de Roa, como Jefe de la Junta Rectora de la Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de aceite de oliva, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos para instalar una industria de fabrica-



ción de aceite de oliva en Guadalajara, barrio de «Manolito Taberné», con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden y a la especial de que esta autorización no supone la del derecho al suministro de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada independientemente, así como que el acta de puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Guadalajara 23 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso. 570

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

## Comunidad de Regantes del Canal del Henares

### CONVOCATORIA

Ante las dificultades encontradas al estudiar de poner en vigor el acuerdo de la Junta general celebrada el día 1.º del actual, sobre modificación de talones de riego en la próxima campaña, el Sindicato de Riegos, en sesión de este día, de conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 49 de las Ordenanzas de la Comunidad, vigentes en la actualidad, ha acordado citar a Junta general extraordinaria para el día 12 del actual, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda; reunión que tendrá lugar en el local de la Cámara Agrícola de esta capital y en la que no podrán tratarse más asuntos que para el que se cita, debido al carácter de la misma.

Guadalajara 5 de Marzo de 1946.—El Presidente de la Comunidad, Juan Rhodes.

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

### EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

#### HONTOBA

Bernabé Aguilar, Pablo y Angel Albacete, Basilio Ambite Pardo, Basilio Ambite y Felipe, Cándida Ambite, Cándido Ambite Pardo, el mismo, Rufino Ambite Pardo, Basilio Ambite, Felisa Ambite, Rufino Ambite, herederos de Rufino Ambite, Ignacio Arroyo García, Ignacio Barco Expósito, Nicasio Barco Guijarro, Saturnino Barco Pardo, Nicasio Barco Sánchez, Saturio Barco Sánchez, Saturnino Barco, Gil Cañete Arroyo, Apolonio Cañete Encabo, Cañete, Gil Cañete, herederos de Cañete, Mariano Cañete, Pedro Castillo Encabo,

Fructuoso Castillo, herederos de Fausto Castillo, Felipe Cortés, Manuel Cañete Calleja, Manuel Cañete Gallego, Fructuoso Cañete Gallego, Gregorio Cañete (mayor), Felipe Cortés, Manuel Corral Ramos, Doroteo Cobeta Jiménez, Mariano Cuéllar Moranchel, Encarnación Calvo, Ambrosio Delgado, Eusebio Delgado Ruiz, Teresa Delgado, herederos de Mariano Delgado, Josefa Delgado, Cristeta Dueñas Román, Alejandro Encabo García, María Expósito, Mateo Encabo, Saturnino Encabo, Norberto Expósito, Rafael Expósito, Marcelo Expósito, Rufino Ferrer, Marcelino Fernández, Juan García Fernández, Enrique García, Román García, Prudencia García, Mariano García Calleja, Zacarías García Hernández, Antonio García, Ceferino García, Mariano García, Regino García, Cirila García Pardo, herederos de Tomás García, Zacarías García, Melitón Gómez, Benito González Jiménez, el mismo, Luis de Jáudenes, Cesárea Lago, Pedro Lino Castillo, herederos de Manuela Loeches, Victoriano Loeches Castillo, Marcos Loeches Arroyo, Marcelino Loeches Castillo, Gervasio Loeches Pardo, herederos de Angel Loeches, Inocente Loeches Madrid, Marcela Loeches Madrid, Benigna Loeches Pardo, Sebastián Loeches Pardo, Fausta López García, Jacinto López García, Luis López González, Julián López Higuera, Quintín López Higuera, Agustín López Pardo, Marcelino Loeches, Marcelino López Pardo, Nicolás López Pardo, Nicolasa López Pardo, Quiterio López Pardo, Antonio López Paris, herederos de Mariano López Sánchez, Bruno López Sánchez, Ampaño López, Angel López, Manuel López, Nicolás López, Nicolasa López, Quiteria López, Santiago López, el mismo, herederos de Julián López Mayor, Manuel López, Fructuoso López, Antonio López Valero, Juan Manuel López, Antonio Machón, herederos de Antonio Machón, herederos de Juliana Martínez, Jacinto Martínez, Ciriaco Martínez López, herederos de Mariano Martínez, Norberto Marinero Expósito, Francisco Mondedeu, Agustín Mondedeu, Martín del Moral, Pablo Moranchel Cuéllar, Francisco Moranchel, Remigio Moranchel, Benjamín Moreno Cuéllar, Gregorio Montejano, José Mencía López, Juliana Pardo Parra, Luisa Pardo Cortés, Saturnino Pardo Encabo, Félix Pardo García, Bonifacio Pardo López, Marcelo y Esteban Pardo, Felipe Pardo Pardo, Canuto Pardo Sánchez, herederos de Alejandro Pardo, Alejandro Pardo, Angela Pardo Sánchez, Encarnación Pardo Sánchez, Eusebio Pardo Sánchez, herederos de Isidoro Pardo, León Pardo, Marcelo Pardo Sánchez, Santos Padrino Sánchez, herederos de Eusebio Pardo Ambite, Gertrudis Pardo Gómez, Apolonio Pardo López, Dominga Pardo López, Margarita Pardo López, Juliana Pardo Pardo, Marcelino Pardo Pardo, Mariano Pardo Pardo, Florentino Pardo Sánchez, Mariano Pardo Sánchez, Mariano y Miguel Pardo, Saturnino Pardo Sánchez, Cecilio Pardo, Felipe Pardo, Felisa Pardo, Florentino Pardo, Jerónimo Pardo, Gertrudis Pardo, Juliana Pardo, Lorenzo Pardo, Mariano Pardo, herederos de Mariano Pardo, Mariano y Miguel Pardo, Tomasa Pardo, herederos de Simón Pardo Sánchez, Roque Pérez Dueñas, María Pérez Madrid, Pablo Pérez Sánchez, Ramón Pérez, Zacarías Picazo, Marcelino Rejas García, el mismo, el mismo, herederos de Marcelino Rejas, Bonifacio Robles, herederos de Bonifacio Robles, Félix Rejas García, Claudio Rejas, Luciano Robles, Feliciano Rodríguez, Isabel Sánchez Rodríguez, Victoriano Rodríguez Sánchez, Bautista Sánchez, Leona Sánchez, Librada Sánchez Sánchez, herederos de Librada Sánchez Sánchez, Mercedes Sánchez Sánchez, Pedro Sánchez Pardo, Victoriano Sánchez, Rufino Sanz Sánchez, Ezequiela Yebes, Rufino Yuste y desconocidos.

#### HUEVA

Victoriano Aguado Budia, Ramos Aguado Hernández, Pilar Aguado Pintor, Julián Ambite Pardo, Valentín Ambite Pardo, Josefa Berlinches Ribillo, Lucio Cañaveras Higuera, Benito Castillo López, Juan Antonio



Celada Prados, Mariano Cuadrado Garcia del Rey, Antonio Delgado Sánchez, Francisco Delgado Sánchez, Francisco Fernández Sánchez, Francisco Fernández Sánchez, Francisco Fernández Sánchez, Julián García Celada, Manuel García Cortés, Antonio García García, Juliana García Guillén, Pedro García Montalvo Higuera y otro, León García Sánchez, Mariano Guijarro Fernández, Felipe Guijarro Yuste, Francisco Guillén Cortés, Segundo Guillén Martínez, Cecilio Hernández de la Huerta, Casimiro Jiménez Barco, Luis López González, Quiterio López Higuera, Julián López Pardo, Matías López Sánchez, Cesárea Llorente, Eladio Mayor López, Eladio Mayor Moreno, Camilo Mayor Sánchez, Juan Mena, Mercedes Pilar y Benito Morales, Lucio Moratilla Expósito, Agustina Navarrete Aguado, herederos de Juana Nicolás, Deogracias Orostívar Barco y otro, Francisco Palero Valles, Florentino Pardo, Tomasa Pardo Sánchez, Pedro Pardo Valle, Leopoldo Pérez y otros, Julián Pintado Trijueque, Julián Pintado Trijueque y otros, Domingo Plaza Jiménez y otro, Juan Prados Celada y otros, Melitón Ranera, Gabriel Ruiz Pardo, Escolástico Sanz López, Roque Sanz, Basilio Sánchez, herederos de Estebán Sánchez, herederos de Maximino Sánchez, Agustín Sánchez Martínez, José Sánchez Seco Peña, Victoriano Sánchez Serrano, el Santero, José Félix Sánchez y otros, Leonardo Sánchez Sáez, herederos de Eulogio Serrano Ayala, Francisco Suarez Celada, Francisco Suarez Valles, Juliana Toledano del Río, Julián Toledano Sáez, Mercedes Toledano Morales, Cándido Yela Pérez y desconocidos.

#### ILLANA

Constantino Alonso Alonso, Eugenio Alonso Ballesteros, herederos de Gregorio Alonso, León Alonso Ballesteros, Lucas Alonso Ballesteros, Mariano Alonso Blanco, Loreto Alonso Rodríguez, Natalio Albares Regidor, Miguel Ballega Lorente, Daniel Burgueño Fernández, Modesto Ballesteros Martínez, Saturnino Ballesteros Polo, José y Pedro Contenente García, Quintín Coello Rodríguez, Luis Cuesta Heras, Valeriano Fernández Contenente, Anastasio Fernández García, herederos de Juan Fernández Gutiérrez, Petra Fernández Tejada, Faustina de la Fuente Llorente, Vicente García Yebra, Rafael García Abad, Casto García Abad, Demetrio García, Fructuoso García, herederos de José García, Daniel García García, Indalecio García Abad Llera, Lino García Ballesteros, Filomena García Martínez, Eustaquio García Antón, José García Martínez, Victoria García Antón, herederos de Micaela García, Ignacio García Pascual y Lorenzo, Mariano García, Pascual Luque, Felipe García Ortega, Aquilino García García San Andrés, Enrique García, Luisa García Abad, Nicolás García Toledano, Francisco García Luque, Modesto García Abad, Félix García Manzanares, Claudio García Hernández, Tiburcio García Albares, Esteban García Antón Martínez, herederos de Marcos García Luque, Francisco García Antón Morales, Mariano García y otros, J. Francisco García Saceda, Paz García Saceda, Baldomero García Teruel, Cándido García Heras, Benito Jiménez López, Santos Garrido Heras, Benito Jiménez López, Juan Francisco Gutiérrez Yebra, Venancia Gutiérrez Yebra, herederos de Fructuoso Heras Heras, Juan Heras Heras, Victoria Heras Orozco, Julián de Heras Sánchez, Angel Heras Valenciano, Ricardo Horcajada López, herederos de Lucilo Horcajada Polo, Jesús Lara, Jesús Lara Ballesteros, Félix Lara, herederos de Balbino López Ballesteros, Fernando López Ballesteros, Jesús López Fernández, Mariano López García, herederos de María López Saceda, Segundo Lorente Calvo, Cecilio Luque Romero, Esteban Luengo García, León Luque Herreros, Paulina Luque Ballesteros, Tomás Luna López, Carlos Morgaez, Felisa Manzanares Martínez, Emeterio Manzanares García, María Manzanares Blanco, Maximino Manzanares García, Pedro Manzanares Sánchez, Patrocinio Manzanares Valle, herederos de Romana Manzano, Eusebio de Marcos,

herederos de Marcelino de Marcos, Pedro Marcos Contenente, Alfonso Marcos Fuente, herederos de Florentino Marcos, Mariano Marcos Fuente, Hilario de Marcos García, Casiano de Marcos Fuente, José de Marcos García Antón, Antonio de Marcos Saceda, Manuel de Marcos Vilanio, Tomás de Marcos Llanos, Salustiano de Marcos Vidania, Irene de Marcos Yebra, Aquilino Martínez, Eustaquio Martínez, Martina Martínez y Casimiro Martínez Alcalde.

Bartolomé Martínez Alcalde, Bartolomé Martínez Alcocer, Eugenio Martínez Alcocer, Felipe Martínez, Eustaquio Martínez Alcocer, Sofía Martínez Alcocer, Mariano Martínez Alcocer, Felipe Martínez Hernández, Justo Martínez Morato, Tomás Martínez Orozco, Justo Martínez Toledano, Canuta Martínez Blanco, Nieves Martínez Morato, Isidoro Martínez Orozco, Francisco Morales, Guillermo Morales Saceda, Cruz Mejía García Blanco, Fortunato Morales, Julián Morales López, Casilda Morales Marcos, Guillermo Morato Montero, José Antonio Nieto García, Felipe Orozco Sánchez, Vicente Orozco Barbero, Adalia Orozco Tejada, Felipe Orozco Tejada, León Otero Morato, Mauricio Palomero Heras, Pablo Palomar Horcajada, Mauricio Palomar Heras, Julián Pérez, Sebastián Pérez Fernández, Natalio Pérez García, Domingo Pérez Fernández, Modesto Rodríguez Gutiérrez, Eustaquio Raboso Martínez, Juana Raboso de la Torre, Gabriel Ramos Cárdenas, Félix Ruiz Sánchez, Miguel Rodríguez Aparicio, Valentín Saceda Ballesteros, Matías Saceda Ballesteros, Eustaquio Saceda Toledano, Segundo Saceda Saceda, Santiago de la Torre, Antonio Saceda Valle, Ascensión San Andrés, Aquilino San Andrés, Teodoro Sánchez, Zoilo Sánchez García, Benito Selles, Julio Soria, Venancio Toledano, Antonio Toledano Alonso, Antonio Toledano García, Luciano Toledano Alonso, Luciano Toledano, herederos de Esteban Toledano García, Venancio Toledano Alonso, Antonio Toledano Alonso, Restituto Toledano Alonso, Hipólita Toledano Solera, Feliciano Toledano Alonso, Pedro Juan Toledano, Constanza Toledano de la Torre, Josefa Toledano Saceda, Ceferino Toledano Valenciano, Gregorio Toledano Valenciano, Pedro Toledano Valenciano, Gregorio Torres Heras, Petra Torres Valenciano, Bruno Toledano Fernández, Justa Toledano Torre, herederos de Pedro Torre Valenciano, Ascensión Torre Fuerte, Eduardo Torre del Saz, Valentín Torre Ballesteros, Raimundo Toledano y Josefa, Felipe Toledano Valenciano, Antonio Toledano Yebra, Benito Teruel Yebra, Pedro Valenciano Toledano, Anastasio Valle Alcocer, Guillermo Villar Martínez, Modesto Valenciano, Juliana Valenciano, Esteban Yebra, Victoriano Yebra, Saturnino Yebra Valenciano, Encarnación Yebra Manzanares, Bernardino Yebra Saceda, Félix Yebra, Agustín Yebra Raboso, desconocidos, Félix Cantarero Jiménez, Francisco Martínez Alcocer, Natalia Martínez Alcocer, Regina Martínez Alcocer, herederos de Bautista Orozco, herederos de Cayo Orozco, Paula Orozco, Mariano Pérez Sánchez, Paulino Yebra Raboso y Paz Yebra Valenciano.

#### LORANCA DE TAJUNA

Herederos de Victorio Alcázar, herederos de Basilio Anchuelo, Ayuntamiento, Paula Blanco, Agustina Blanco Herreros, Julián Burgos Alcázar, Felipe Burgos Burgos, Pedro Burgos Pontero, Narciso Burgos, Cesáreo Burgos, Eusebio Calvo Polo, Ascensión Carralero Martínez, Aniceto Conejo Liberato, herederos de Juan Calvo, Julián Calvo, Paulino Calvo, herederos de Saturnino Calvo, Saturnino Calvo López, Julián Calvo, herederos de Tomás Calvo, Sebastián del Campo, Pablo del Campo, herederos de Ruperto Carmena, Leona Carralero Martínez, Venancia Carralero Martínez, Nicolás Carralero Vázquez, herederos de Melitón Calvo, Tomasa Díaz, desconocidos, Natalio Fernández Gómez, Antonio García, herederos de Ciriaco García, Enriqueta García, José García Heras, herederos de



Manuel García, Saturnino García, herederos de Juana García Murcia, Pedro García Rivas, herederos de Francisco Gutiérrez, Francisco Gutiérrez Murillo, herederos de Manuel Gaona García, Félix Gaona, Faustino García, Hilaria García Calvo, Segundo García, Regino García García, Apolinar García Sánchez, Regino García Sánchez, Casiano López, Eleuterio López, Ramón López Pascual, Juan de Dios López, herederos de Pablo López, Sandalio López Calvo, herederos de Quintín López, Francisco López Martínez, Pablo López Sánchez, herederos de Francisco Lucio, Francisco López Sánchez, Nieves Martínez Ventura, Francisco Martínez, Francisco Martínez Miralles, Vicente Ortiz, Felipe y José Ochoa, Santiago Picazo Lucas, Félix Pardo García, María Picazo, Valeriano y Martín Picazo, Mariano Pérez Pardo, herederos de José Picazo, Jesús Picazo Valenciano, León Picazo Valenciano, Santiago Picazo Lucas, María Picazo, Margarita Polo, Juana Portero Martínez, Juan Rodríguez, Victoriano Rodríguez, Martín Rodríguez Gómez, Martín Rodríguez Sánchez, Bautista Rodríguez Sánchez, Juana Rodríguez Sánchez, herederos de Claudio Ruiz, herederos de Antonio Sánchez, herederos de Epifanio Sánchez, herederos de Saturio Sánchez, Deogracias Sánchez García, Juan Sánchez Gómez, Andrés Sánchez Martínez, Eusebio Sánchez Puerta, Bernabé Sánchez Rodríguez, Pedro Sánchez Rodríguez, Lucas Vázquez, Apolonio Vázquez Ventura y Lino Ventura.

#### MAZUECOS

Ciriaco Alonso Martínez, Benito Aragonés Sánchez, Gumersindo Almarza Morillas, Sebastián Anós Gárgoles, Melchor Anós Gárgoles, Victoriano Anós Blanco, Gregorio Anós Trapero, Elías Anós, Elena Aragonés Martínez, Luisa Baeza Anós, Primitiva Baeza Anós, Agueda Bachiller Suárez, Ceferina Bachiller Suárez, Patrocinio Bachiller Suárez, Faustino Blanco Blanco, Juan Blanco Blanco, Cándido Blanco Cáceres, Gonzalo Blanco Cáceres, Justo Blanco Cáceres, Damiano Blanco Cáceres, Damiano Blanco Gárgoles, Juan Blanco Gárgoles, Cándido Blanco González, Damiana Blanco González, Eustasio Blanco González, Angel Blanco Gordillo, Mariano Blanco Martínez, Clemente Blanco Pérez, León Blanco Pérez, Marcelino Blanco Pérez, María Blanco Sánchez, Marcelino Blanco Pérez, Hilario Cáceres Ibares, Mariano Cáceres Ibares, Rafaela Cáceres Pérez, Félix Calleja García, Romana Calleja García, Perpetua Calleja García, Basilio Calleja García, Candelario Calleja Martínez, Cándido Calleja Martínez, Jenaro Cordon Romo, Mariano Corral Sánchez, Felipe Estangüi Moral, Pedro Expósito, Isabel Estangüi Moral, Felipe García Alvarez, Juan García Bachiller, Mariano García Bachiller, Pedro García Bachiller, Pío García Bachiller, Manuel García Blanco, Mariano García Blanco, Quintín García Blanco, Lorenzo García Cáceres, Luis García Cáceres y Julián Gárgoles, Romana García Calleja, Florencio García García, Daniel García García, Juliana García García, Leandro García García y Mariano, Juan García García y Magdalena, Mariano García García y Ceferino, Alberto García García, Pedro García García, Vicente García García, Fernando García Gárgoles, Lorenzo García Gárgoles, Buenaventura García Gordillo, Lucio García Gárgoles, Victoriano García Gárgoles, Aniceto García Gárgoles y dos más, Lucio García Gordillo, Mariano García Gordillo, Victoriano García Gordillo, Aniceto García Hernández y otros, Baldomero García Herreros, Donatila García Ibares, Eugenio García Ibares, Inocente García Ibares, Luis García Ibares, Micaela García Ibares, Policarpo García Ibares, Saturnino García Illana, Agustín García López, Agustín García Martínez, Vidala García Martínez, Victoriano García Martínez, Mariano García Moreno, Salustiano García Alvarez, Victoriano García Padrino, Lázaro García Padrino, Cesáreo García Pérez, Francisco García Pérez, Margarita García Pérez, Be-

nito García Sánchez, Amparo García Blanco, José García Sánchez, Angela García Suárez, Antonio García Villanueva, Teófila García Illana, Teodoro García Martínez, Claudio García Martínez, Doroteo Gárgoles, Amparo Gárgoles Blanco, Saturnino Gárgoles Blanco, Eloisa Gárgoles García, Francisco Gárgoles García, Julián Gárgoles García, Lucía Gárgoles García, Amparo Gárgoles Langa, Cayetano Gárgoles López, Joaquín Gómez Pizarro, Constantino González, Martín González García, Domingo González García, Leopoldo González García, Maximino González García, Leonardo Gordillo Blanco, Mónica Gordillo Blanco, Juan Gordillo Blanco, Hermenegildo Gordillo Blanco, Antonio Gordillo García, Juan Gordillo Martínez, Narciso Gordillo Martínez, Eugenio Gordillo García, Leonardo Gordillo García, herederos de Mónica Gordillo García, Urbana Gordillo García, Bernardino Gordillo Blanco, Juan Gordillo Sánchez, Narciso Gordillo Sánchez, Nicanora Hernández de la Presa, Sofía Hernández Sanz de la Mata, Emeterio Herreros Barona, herederos de Juan Calleja García, herederos de Román Calleja García, herederos de José Calleja García Martínez, herederos de Sofía Calleja García Sanz de la Mata, Francisco Heras Expósito y Domingo Heras Martínez.

Saturnino Heras Martínez, herederos de Sofía García Calleja Sanz de la Mata, herederos de Juan García García, herederos de Román García García, herederos de José Martínez Sánchez, herederos de Sofía Martínez Sanz de la Mata, Mariano Ibares Anós, Mariano y Ramona Ibares Anós, Ramón Ibares Anós, Ramona Ibares Anós, Jesús Ibares Matamoros, Florencio Illana Blanco, José Ibares y José Martínez, Florencio Ibares Pérez, Mariano Illana Blanco, Ruperto Jiménez Pérez, Valentín Langa Gordillo, Casimiro López Gárgoles, Juan López Gordillo, Lorenzo de Lucas, Epifanio Manzano López, Juan de la Mata, Juan de la Mata García, Julio Mateo Burgos, Vicente Martínez Bachiller, Clemente Martínez Campomanes, Catalino Martínez García, Concepción Martínez García, Agueda Martínez García, Victorio Martínez García, Paula Martínez Jiménez, Ramón Martínez Jiménez, Félix y José Martínez y otros, Eugenio Martínez de la Mata, Luciano Martínez de la Mata, Ovidio Martínez de la Mata, Pedro Martínez de la Mata, Constantino Martínez González y otro, Marcelino Martínez Navarro, Eusebio Martínez Portero, José Martínez Sánchez, Remigio Martínez Sánchez, Antonio Martínez Cáceres, José Martínez Sánchez (mayor), Jesús Martínez Sánchez, Julián Martínez Cáceres, María Martínez González, Pedro del Moral Expósito, Maximino Moreno García, Modesta Moreno García, Pablo Navarro Sánchez, Saturnino Ocaña Segovía, Epifanio Orozco Crespo, Braulio Ortega Cáceres, Micaela Ortega Cáceres, Dionisio y Teodoro Ortega, Luis Ortega González, Eduardo Ortega Martínez, Carmen y Micaela Ortega, Domingo Ortega González, Gregorio Ortega Martínez, Micaela Ortega Martínez, Gregorio Ortega, Manuel Palacios Orozco, Félix Pérez Blanco, Victoriano Pérez García, Raimundo Pérez Gómez, Timoteo Pérez Gordillo, León Pérez López, Miguel Pérez Martínez (menor), Julia Pérez Sanz, Mariano de la Presa Gaitán, Petra Pérez Blanco, José Pérez Martínez, María Pérez Martínez, Miguel Pérez Martínez, el mismo, Saturnino Pérez Martínez, Julia Pérez Sanz, Julián de la Presa Pastrana, Mariano de la Presa Pastrana, Francisco Sanz de la Mata, Felisa Sanz de la Mata, Félix Sanz de la Mata, Julia Sanz de la Mata, Mariano Sanz de la Mata, Bernardino Sierra García, Venancio Sierra Martínez, Aurelio Téllez Hernández, Calixto Sánchez Cáceres, Magdalena Trapero López, Pedro Vadillo Gárgoles, Eugenio Villalba Hernández, Primitivo Villanueva Martínez, común de vecinos y desconocidos.